

t

En Carta de 15 del mes proximo pasado dieren
Vna. que por el año de 1683 querido su fundacion
el Combento de Ladres San D. Descalzos, advocacion
de S. Frachin, en esta Villa, y se acordó con su Ex-
cmo y Diputatorio, que para facilitar su subsisten-
cia, y portar presisa para el Consuelo Espiritual del
Comun, les daría la Villa, la annual limosna de mil y
quinientos dls. para ayuda á Coene, y sotal, y otras
condiciones á ser obligación de tho. Combento, el dia
Predicador para la Quaresma y Adviento, y otros dias
clausas, y asistencia á las funciones y Asunciones Ge-
nerales, y demás consuelos espirituales, y se les asig-
nó otra limosna en el producto de l' Oficio de las
Caveras de las Vcas, que se matan en la Carniceria
de esta Villa, vendidas por libretado, hasta el año
de 1527, que regresó á denunciar aquella Villa, don Pedro
Caveras por mayor, y en el precio cedava al Li-
bro de Coene, bajo del mismo testino, y q. asimis-
ta continuale, hasta q. por parte del Superior
Sindico de tho. Combento, se le pague la villa
en l' de tho. Mesquido, el año q. se perfurio al
la Villa, y Comunidad, en consideraz. En alimi-
tada consumo de la Carniceria, y estare dentro